

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Jesús David Sosa González
Radicado	050014003 028 2021 00236 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación y autoriza

Se incorpora al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante, en donde allega constancia de la citación para notificación personal enviada al demandado **JESÚS DAVID SOSA GONZÁLEZ** a la dirección que había sido autorizada previamente.

Por lo anterior, el demandante deberá esperar el término de ley con el que cuenta el demandado para comparecer al Despacho y proceder con la notificación por aviso, para lo cual deberá de enviar la demanda con sus anexos, la subsanación de la demanda y sus anexos y el auto que libró mandamiento de pago, indicándole al ejecutado el correo del Despacho, finalmente allegará a esta Dependencia el respectivo comprobante de entrega con los documentos debidamente cotejados.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b69ae23d60198b4a6f8d8c8f46366499f3a20699b6b6595c4bb66354cd175d6**

Documento generado en 24/06/2022 07:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>